

51

DECRETO NO. 44 de 1950

(25 de febrero)

por el cual se destituye a un empleado y se hacen unos nombramientos.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

Que contra el Dr. Francisco Borrás, Médico-Veterinario del Municipio, se adelanta una investigación en materia penal, encontrándose detenido, con notorio perjuicio para las labores encomendadas a su cuidado, habiéndose solicitado su destitución,

D E C R E T A :

Artículo 1o.- Destitúyese, con nota de mala conducta, al Dr. Francisco Borrás, de su cargo de Médico Veterinario del Municipio, para que fue nombrado por Decreto #114 de 1949.

Artículo. 2o.- Para llenar esta vacante, encárgase interinamente, mientras se provee el cargo con un titulado, al actual ayudante de esa dependencia, señor José Vicente Sánchez G.

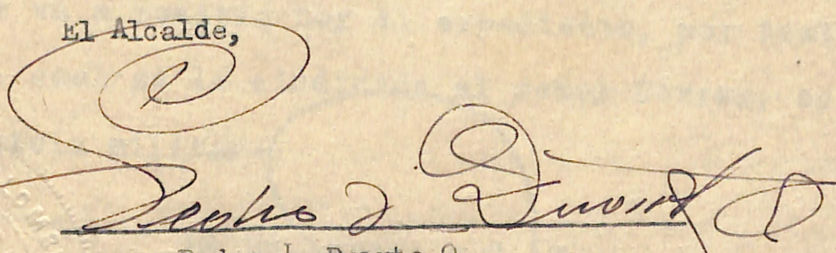
Artículo 3o.- Mientras dure el Sr. José Vicente Sánchez G. encargado de la Oficina de Veterinaria Municipal, nómbrase como su ayudante, interinamente, al Sr. Juan Calderón S.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

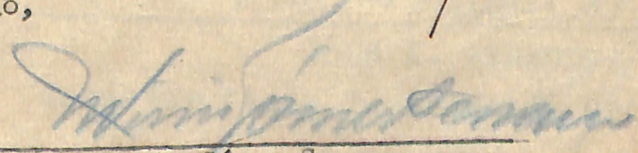
Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,




Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.



Número..... *H 2*

Febrero 25 de 1950.

Señor

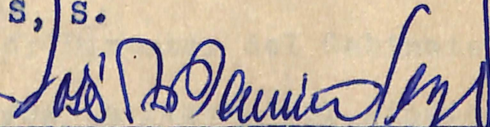
ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD.

E. S. D.

Adjunto a la presente me permito enviarle copia de la parte pertinente, del auto de detención preventiva dictado en las diligencias sumarias que se han adelantado en esta Inspección, contra el señor Francisco Borrás, por el delito contra el Régimen Constitucional y la Seguridad interior del Estado, a fin de que se dicte la providencia respectiva, suspendiendo al señor Borrás, del cargo de Veterinario del Municipio de Bucaramanga, pues según el dicho del señor Borrás, ejerce en la actualidad ese cargo.

Asimismo me permito solicitarle muy atentamente, ordene enviar copia de la respectiva providencia que recaiga a esta solicitud, al señor Juez Superior de la 5a. Brigada, en esta ciudad, a donde se va a remitir hoy el expediente, por tratarse de que el delito en el cual se le sindicada al señor Borrás, es del conocimiento de la Justicia militar.

De Ud. Atto. y S, S.



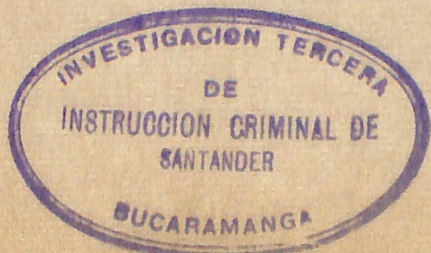
JOSE A. BERMUDEZ O.
Inspector 3º. de Instrucción Criminal Sder.

"INSPECCION TERCERA DE INSTRUCCION CRIMINAL DE SANTANDER...Bucaramanga
febrero veinticinco de mil novecientos cincuenta. VISTOS:.....
....."CONSIDERANDO: Se han reunido los requisitos que para
detener exige el articulo 379 del Código de Procedimiento Penal. Por
lo anteriormente expuesto, la Inspección Tercera de Instrucción Crimi-
nal de Santander, administrando justicia en nombre de la República y
por autoridad de la ley, DECRETA: a).- La detención en la cárcel de es-
te Circuito del señor Francisco Borrás, de las anotaciones personales
conocidas en autos, como sindicado del delito contra el Régimen Cons-
titucional y la Seguridad interior del Estado. b).- Como el señor Fran-
cisco Borrás al rendir su indagatoria dice que desempeña el cargo de
Veterinario del Municipio de Bucaramanga, solicítese del señor Alcal-
de Mayor de la ciudad la suspensión del señor Francisco Borrás del men-
cionado cargo que ejerce en el Municipio según el dicho del señor Bo-
rrás, pues en los autos no consta documento alguno en tal sentido.-
d).- De conformidad con lo establecido por el articulo 128 del C. de
P. P., suspendase el registro civil de los títulos que tiendan a ena-
jenar o gravar en cualquier forma los bienes de propiedad del sindi-
cado, a fin de responder de los perjuicios morales y materiales que
se hayan causado con la infracción. - Líbrese el respectivo oficio al
señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de este Circui-
to, para que se sirva hacer las anotaciones del caso en los libros de
su Despacho.- e).- Oficiése al señor Director del Gabinete Depart-
mental de Identificación y solicítese la reseña del sindicado. f) Lí-
brese al señor Director de la Cárcel del Circuito la respectiva bole-
ta de detención preventiva.- Cópiese y notifíquese.- El Inspector, (fir-
mado) José A. Bermúdez O.- El Secretario (firmado), José de la Paz
Rey.- "

Es copia.

Bucaramanga, febrero 25 de 1950.

El Secretario de la Inspección tercera,



A large, stylized handwritten signature in dark ink, which appears to read "José de la Paz Rey". The signature is written over a horizontal line.